



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Cristian Felipe Acero Castro
Demandado	EFAT representado por su progenitora Margarth Faizury Torres Lara
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00201 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 12 de septiembre de 2022, atendiendo que, no se allegó evidencia de la trazabilidad del poder, ni se dio cumplimiento al artículo 74 del C.G. del P., de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G. del P. se

RESUELVE:

1.- **RECHAZAR** la demanda de **Impugnación de la Paternidad** presentada por **Cristian Felipe Acero Castro** contra **EFAT representado por su progenitora Margarth Faizury Torres Lara**.

2.- Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
076 Del 18-10-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria